

Resolución N.º 2 TP 0002 del 24-03-2026

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer QUINCE (15) vacantes definitivas del empleo, Profesional y Asesor, del Sistema General de Carrera Administrativa, Contraloría General de la República ofertado a través del Proceso de Selección No. 001 de 2026 – Talento Público”

TALENTO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 49 del Acuerdo Compilatorio No. 0002 de 2026, y el Acuerdo No. 001 de 2026, y

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

En aplicación de las normas referidas, Talento Público mediante Acuerdo No. 0001 del 03 de 2026, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente QUINCE vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, Proceso de Selección No 002 de 2026 – Simulacro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 003 de 2025-Simulacro en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos, se procederá a conformar la Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la lista de elegibles para proveer QUINCE (15) vacantes definitivas del empleo *denominado Profesional y Asesor, del Sistema General de Carrera Administrativa*, ofertado en el marco del Proceso de Selección No. 001 de 2026 – Simulacro, así:

Posición	Puntaje	Nombres y apellidos
1.	140	ALIX MERYAM CHAPARRO JIMÉNEZ
2.	139	JAIME FERNANDO RINCÓN LEAL
3.	138	MILED B. FUENTES CARO.
4.	138	JULIO MEDINA
5.	138	DUBE ERNEY E STRADA
6.	138	STEPHANY CAROLINA BARROS ROMERO
7.	137	LINDA MARCELA MARTINEZ TOVAR.
8.	137	JOHAN ESTEBAN DIAZ MEJIA
9.	136	OMAR ARMANDO TUQUERRES SANCHEZ
10.	136	MATEO CARDOSO GONZALEZ
11.	136	HOLMAN GUTIERREZ HERMOSA
12.	135	JUAN FELIX CETRE THYME
13.	135	SHIRLEY CRUZ GONZÁLEZ
14.	135	ANDREA JULIETH VILLAMIL MOSQUERA
15.	134	BRYAN DARYANANI SANCHEZ JAIMES
16.	134	DIEGO MORALES ARIZA
17.	134	ANDREA MUNOZ ZAMBRANO
18.	134	YEISEEL TEJADA
19.	134	NELSY MARRUGO CASTRO
20.	134	JUAN DAVID CASTRO RODRIGUEZ
21.	133	CAMILA GARZÓN
22.	133	ANGELA RODRIGUEZ
23.	130	ALEX WILFRIDO ARIAS SANCHEZ
24.	130	JHONATAN SNEIDER BURITICÁ DUARTE
25.	129	WILLMAR GAVIRIA ROJAS
26.	129	LAURA VANESSA PARRADO ORREGO
27.	129	JOSE ELIAS REINA PEREZ
28.	128	MAURICIO ARMESTO
29.	125	KELLY YOHANA RAMÍREZ GÓMEZ
30.	125	ELIANA ANDREA CASTAÑO CASTAÑO
31.	125	LINA MARIA MARTINEZ OSORIO
32.	123	NANCY SOFIA RUIZ CORDOBA
33.	123	LAURA VALENTINA AYALA ORTEGA
34.	122	LINA MARIA NOREÑA CHACON
35.	122	HÉCTOR ANDRÉS BERMÚDEZ BERMÚDEZ

36.	122	SONIA ESTELLA ROMERO HERNÁNDEZ
37.	122	KEVIN BASTIDAS ACOSTA
38.	121	DAYANA MARGARITA MAIGUEL ACOSTA
39.	121	CAROLINA ORTA
40.	121	SANDRA MILENA ALARCON RODRIGUEZ
41.	121	CLEYNE JHOANA LUCUMI GONZALEZ
42.	121	FABIAN ENRIQUE FLORIAN LOZANO
43.	120	YULIANA ANDREA TORO VELEZ
44.	120	CRISD ANDERSON RUBIO PEÑA
45.	119	ANDREA CASSIANI
46.	119	DEICY CATALINA ORREGO BLANDÓN
47.	118	IVONNE MARIA LOPEZ SARMIENTO
48.	118	BEATRIZ MERCEDES SÁNCHEZ DORIA
49.	117	CARLOS EDUARDO CARDOZO MANTILLA
50.	117	MARIA VANESSA MORILLO ARAUJO
51.	117	ANAMARIA HERNÁNDEZ
52.	116	LILIANA MÉNDEZ
53.	116	SOL MILENA CUELLAR SANCHEZ
54.	116	HECTOR REAL
55.	116	JOSE MARTÍNEZ B
56.	115	CARLOS ALIRIO REINA PEREZ
57.	115	ADRIAN TORRES VILORIA
58.	114	JUAN CAMILO ARIAS CARO
59.	114	HERMINIO VALENCIA
60.	114	GILMA MILENA VILLAMIL MONDRAGON
61.	113	DANNIEL JULIAN FERNANDEZ ALVAREZ
62.	113	ANGIE TATIANA BAHAMÓN DIAZ
63.	113	CARLOS PAEZ
64.	112	MARTA PATRICIA RAMOS GOMEZ
65.	111	JOHNY FABIAN HERNANDEZ LIZARAZO
66.	109	SANDRA HERRERA PEREZ
67.	109	DIANA BERMUDEZ
68.	108	DARLYS KATRIN CORREA CARDOZO
69.	106	MAYRINSABEL PAEZ HERNANDEZ
70.	104	OSCAR ALONSO MUÑOZ CANO
71.	104	ANA MARIA OSPINO ESCOBAR
72.	102	YOLANDA ROJAS NIÑO
73.	102	XILENA MARIA BARRAZA NIEBLES
74.	102	DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
75.	99	SINDY PAOLA CASTRO
76.	99	ALBANY CAICEDO ROJAS
77.	98	JERRY JAVIER DE AVILA GORDON
78.	98	DIANA JARAMILLO
79.	97	MARÍA CECILIA HENRÍQUEZ GÓMEZ
80.	97	ANDREA CAROLINA GIL MORENO
81.	97	PAULA ANDREA PINZON OSPINA

82.	96	GLENDAYELITZARODRIGUEZMONCADA
83.	95	RAFAELPEREZPEÑA
84.	95	KARENDAYANASANTOSGONZÁLEZ
85.	88	KRISTELKIMBERLYTAYLORDUFFIS
86.	85	NAFERMONTENEGROHURTADO
87.	74	MANUELJAIRMEDINALUNA
88.	73	ALEXANDERSANTAMARIAMOGOLLON
89.	70	ANACRISTINAYELAMARTÍNEZ
90.	66	IVAN
91.	65	DEICYRAMIREZ
92.	62	WALTERPORRAS
93.	65	YEIMERANDREYTAUTIVAVILLALOBOS
94.	59	ELKINDAVIDVELÁSQUEZALEMÁN
95.	55	SORANGELYVARONMONTES
96.	46	NATHALIAANDREAPINEDACALDERÓN
97.	41	CRISTIANDAVIDCAMACHO

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso, podrá solicitar la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: La Comisión de Personal deberá motivar la solicitud de exclusión y presentará la misma dentro del término establecido.

ARTÍCULO TERCERO. - En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético; también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO CUARTO. - Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 004 de 2025 – Simulacro, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO: Corresponde al nominador, antes de efectuar el nombramiento o

dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. - La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo No. 0002 de 2025.

PARÁGRAFO. Una vez provisto el empleo con la lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo, esta durante su vigencia, solo podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacantes definitivas que se generen en el mismo empleo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - **Publicar** el presente Acto Administrativo en el sitio web de Talento Público www.talentopublico.com

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 760 de 2005

Dada en Santiago de Cali, el 25-03-2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Talento Público

Nota: El simulacro realizado tiene fines educativos y no tiene ninguna relación con la CNSC.